



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

EXPEDIENTE 2023/402940/950-021/00010

PROVIDENCIA.- Dado en Berja, en la fecha que figura en la información de firma de este documento.

Convóquese por Secretaría a sesión **ordinaria** que ha de celebrar el **Pleno** de este Ayuntamiento, el próximo día **6 de noviembre de 2023** a las **20:00 horas**, al objeto de tratar y en su caso adoptar acuerdos sobre los puntos del Orden del Día que más abajo se expresan.

Lo provee, manda y firma el Sr. Alcalde D. José Carlos Lupión Carreño en el lugar y fecha que encabeza.

ORDEN DEL DIA

I.- PARTE RESOLUTIVA

ALCALDÍA PRESIDENCIA

- 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 3 de julio de 2023.
- 2.- Dar cuenta Decretos.

ÁREA DE GOBIERNO, HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO, FIESTAS, LIMPIEZA VIARIA, NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS OPERATIVOS

- 3.- Dictamen sobre modificación de plantilla de personal del ayuntamiento de Berja del año 2023.
- 4.- Dictamen de concesión de la medalla al mérito de la Policía Local de Berja a los agentes D. Francisco Hodar Novo y D^a. Noelia Montes Martínez.
- 5.- Dictamen de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 27 Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

ÁREA DE GOBIERNO, URBANISMO, PROGRAMAS EUROPEOS, CONSUMO Y PATRIMONIO

- 6.- Dictamen de aprobación de la prórroga indefinida del plazo de cualificación de los terrenos para la implantación de nave de transformación hortofrutícola (PA/003/03).

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO

- 7.- Asuntos de urgencia.
- 8.- Ruegos y preguntas

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación	ui0pL9rhgIBeclKA18fRXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	31/10/2023 13:13:09
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ui0pL9rhgIBeclKA18fRXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

